



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 07 de julio de 2014, a las 09H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0982-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Fátima Jazmín Castro Romero, en contra de la sentencia de 24 de agosto del 2009, dictada por el Juzgado Décimo Quinto de lo Civil de Daule, dentro del juicio ordinario N°. 428-2006, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

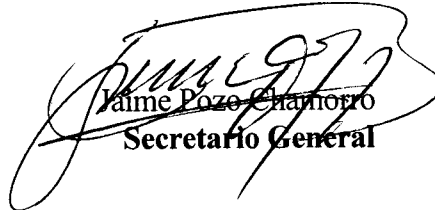
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 0982-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de julio del de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 7 de julio del 2014, a los señores: Fátima Jazmín Castro Romero, en la casilla constitucional 165 y en el correo electrónico luchar79@yahoo.com; señor Juez Décimo Quinto de lo Civil de Daule en la casilla constitucional 165; Juliana Janina Camba Valle en la casilla constitucional 866, y señor Juez Décimo Quino de lo Civil de Daule mediante oficio, mediante oficio 3334-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chagnorro
Secretario General

JPCH/svg 